



Antonio Guzmán Blanco.

CONSTITUCION PROVINCIAL Y SUS CARACTERISTICAS

Forma parte de la ley fundamental del estado y fue aprobada por el parlamento regional de esa entidad federal, denominado como Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui en 2002, de acuerdo a lo marcado en la Constitución nacional de Venezuela del año 1999.

El extenso documento está conformado por 227 artículos, 1 preámbulo, 9 títulos con sus respectivos capítulos y 10 disposiciones transitorias.

DENTRO DE SUS DIFERENTES CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES PARTICULARES PODEMOS ENCONTRAR

- Establecer que el estado tenga su propio gobernador electo cada 4 años y su parlamento regional llamado Consejo legislativo.
- El artículo 8 marca que el Idioma oficial de la región es el Castellano. Por su parte, el idioma indígena Kariña y otros dialectos aborígenes también son oficiales para los pueblos que los hablen.
- Organizar los poderes públicos.
- Establecer la división político territorial.
- Reconocer y protege los derechos de los pueblos indígenas.
- Remarcar el papel fundamental de los derechos y la protección a la familia.
- Construir distintas modalidades para el referéndum popular.

Desde 1830 en adelante, Anzoátegui ha sufrido una serie de modificaciones político-territoriales que lo han convertido tanto en provincia y estado autónomo como también en parte integrante de una entidad mayor. Al separarse Venezuela de la Gran Colombia en 1830, su territorio quedó dividido en 11 provincias y Barcelona constituyó una de ellas, ratificada más adelante por la Ley Territorial del 28 de abril de 1856 que fija sus límites, hasta 1864 cuando es sancionada la Constitución Federal.

En esa fecha, se estableció que las antiguas provincias se declaraban estados independientes formando los Estados Unidos de Venezuela; la región se convierte en una entidad autónoma bajo el nombre de estado Barcelona con los límites fijados por la ley del 28 de abril de 1856; esta situación dura hasta 1881 cuando la Constitución guzmancista crea el estado de Oriente compuesto por las secciones Barcelona, Cumaná y Maturín quedando como capital Barcelona.

Luego, por iniciativa del propio Antonio Guzmán Blanco, se denominó estado Bermúdez, situación que culmina en 1899 cuando Cipriano Castro mediante un decreto, restableció los 20 estados de la Federación.

De esta manera, Barcelona adquirió de nuevo su categoría de estado ratificada luego por la Carta Fundamental de 1901. Sin embargo, la Constitución del 27 de abril de 1904 redujo los 20 estados a 13 y Barcelona pasa nuevamente a integrar el estado Bermúdez, pero en esta oportunidad, su capital se situó en Cumaná; esta nueva división del territorio duró poco tiempo. Así, la Constitución gomecista del año 1909 volvió a la división de los 20 estados y Barcelona se convertiría ininterrumpidamente desde esa fecha en estado Anzoátegui.

El actual estado Anzoátegui quedó constituido al sancionarse el 5 de agosto de 1909 la Constitución que dividió el territorio venezolano en 20 estados, 2 territorios federales y un distrito federal.